



Resolución Directoral N° 039 -2012-BNP/OA

Lima, 20 ABR. 2012

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, el Informe N° 122-2012-BNP/OA-APER, de fecha 16 de abril de 2012, emitido por la responsable de la funciones del Área de Personal, solicitando a este Despacho la emisión de la Resolución que aprueba la Convocatoria Concurso CAS N° 001- 2012-BNP-Segunda convocatoria, adjuntando las Bases de Procedimientos para su aprobación, demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado por Decreto Supremo N° 048-2010 y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 "Ley de Creación del Ministerio de Cultura" y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC "Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme el Decreto Legislativo N° 1057, "Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, se norma el régimen especial de contratación laboral para el Sector Público, garantizando los principios de mérito, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 246-2009-BNP/OA, se aprueba la Directiva denominada, "Aplicación del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en la Biblioteca Nacional del Perú", mediante el cual se norma el procedimiento para las contrataciones administrativa de servicios, desde su requerimiento, convocatoria, Conformación de Comité de Evaluación, Selección y suscripción del contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2012-BNP/OA, de fecha 20 de marzo de 2012, se aprobó la convocatoria al Concurso CAS N° 001-2012-BNP de trece (13) servicios para diferentes unidades orgánicas, conformándose el Comité de Evaluación. El Presidente de este comité mediante Oficio N° 001-2012-BNP/CAS 001-2012-BNP.COMITE, de fecha 03 de abril del 2012, comunica a



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039 -2012-BNP/OA (Cont.)

la Dirección General de la Oficina de Administración que la Convocatoria fue Declarada DESIERTA parcialmente;

Que, mediante el Informe del Visto, el responsable del Área de Personal señala la necesidad de aprobar la Segunda Convocatoria CAS N° 001-2012-BNP, en base a los requerimientos de los Directores Generales de las Unidades Orgánicas de la Biblioteca Nacional del Perú, haciendo constar el perfil y las competencias que deben reunir los postulantes; y

Que, habiéndose cumplido con adjuntar el requerimiento de la unidad orgánica usuaria, la justificación de la necesidad de la contratación y la correspondiente Certificación Presupuestal, emitido por la Oficina de Desarrollo Técnico de la Biblioteca Nacional del Perú, mediante Memorando N° 080-2012-BNP-ODT, de fecha 27 de enero de 2012, emitido por la Dirección General de Desarrollo Técnico;

De conformidad con la Resolución Directoral Nacional N° 181-2010-BNP, su modificatoria 203-2010-BNP y las atribuciones previstas en el inciso h) del artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED; y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la convocatoria al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2012-BNP –**SEGUNDA CONVOCATORIA**- de seis (06) servicios, para las distintas Unidades Orgánicas de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al Area de Personal de la Oficina de Administración para que proceda a efectuar la CONVOCATORIA al Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2012-BNP-SEGUNDA CONVOCATORIA, cumpliendo con lo estipulado en las “Bases para la Convocatoria Pública de Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS”, conforme al cronograma consignado en ella; y en cumplimiento estricto de los requisitos contenidos en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM.

Artículo Tercero.- MANTENER lo establecido en el artículo tercero y cuarto señalado en la Resolución Directoral N° 029-2012-BNP.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



FRANCISCO MANUEL PALOMARES MURGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú